

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2023/195 del Consejo, de 30 de enero de 2023, por el que se fijan, para 2023, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y el mar Negro y se modifica el Reglamento (UE) 2022/110 en lo que concierne, para 2022, a las posibilidades de pesca aplicables en el mar Mediterráneo y en el mar Negro

(Diario Oficial de la Unión Europea L 28 de 31 de enero de 2023)

1. En la página 238, en el anexo III, en el apartado 2, letra b), primer cuadro, primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: SZG 8, 9, 10 y 11 (ARA/GF 8-11)»,

debe decir: «Zona: SZG 8, 9, 10 y 11 (ARA/GF8-11)».

2. En la página 238, en el anexo III, en el apartado 2, letra b), segundo cuadro, primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: SZG 8, 9, 10 y 11 (ARS/GF 8-11)»,

debe decir: «Zona: SZG 8, 9, 10 y 11 (ARS/GF8-11)».

3. En la página 239, en el anexo IV, en el apartado 1, cuadro «Nivel máximo de capturas expresado en toneladas de peso vivo», primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: Aguas de la Unión y aguas internacionales de las SZG 17 y 18 de la CGPM (SP1/GF 17-18)»,

debe decir: «Zona: Aguas de la Unión y aguas internacionales de las SZG 17 y 18 de la CGPM (SP1/GF1718)».

4. En la página 241, en el anexo V, en el apartado 1, letra b), cuadro, primera línea de las dos relativas a «MLT» (Malta):

<i>donde dice:</i>	«MLT	OTB	T-11	EFF4/MED4_OTB4	338»,
--------------------	------	-----	------	----------------	-------

<i>debe decir:</i>	«MLT	OTB	T-11	EFF4/MED4_OTB3	338».
--------------------	------	-----	------	----------------	-------

5. En la página 242, en el anexo V, en el apartado 1, letra c), cuadro, primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: SZG 12, 13, 14, 15 y 16 (DPS/GF 12-16)»,

debe decir: «Zona: SZG 12, 13, 14, 15 y 16 (DPS/GF12-16)».

6. En la página 242, en el anexo V, en el apartado 2, letra a), cuadro, línea relativa a Malta:

<i>donde dice:</i>	«Malta	OTB	15	2 007	5 562»,
<i>debe decir:</i>	«Malta	OTB	15	5 562	2 007».

7. En la página 242, en el anexo V, apartado 2, letra b), cuadro, primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: SZG 12, 13, 14, 15 y 16 (ARS/GF 12-16)»,

debe decir: «Zona: SZG 12, 13, 14, 15 y 16 (ARS/GF12-16)».

8. En la página 242, en el anexo V, en el apartado 2, letra c), cuadro, primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: SZG 12, 13, 14, 15 y 16 (ARA/GF 12-16)»,

debe decir: «Zona: SZG 12, 13, 14, 15 y 16 (ARA/GF12-16)».

9. En la página 243, en el anexo VI, en el apartado 1, letra b), cuadro, primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: SZG 19, 20 y 21 (ARS/GF 19-21)»,

debe decir: «Zona: SZG 19, 20 y 21 (ARS/GF19-21)».

10. En la página 243, en el anexo VI, apartado 1, letra c), cuadro, primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: SZG 19, 20 y 21 (ARA/GF 19-21)»,

debe decir: «Zona: SZG 19, 20 y 21 (ARA/GF19-21)».

11. En la página 244, en el anexo VI, en el apartado 2, letra b), cuadro, primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: SZG 24, 25, 26 y 27 (ARS/GF 24-27)»,

debe decir: «Zona: SZG 24, 25, 26 y 27 (ARS/GF24-27)».

12. En la página 244, en el anexo VI, en el apartado 2, letra c), cuadro, primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: SZG 24, 25, 26 y 27 (ARA/GF 24-27)»,

debe decir: «Zona: SZG 24, 25, 26 y 27 (ARA/GF24-27)».

13. En la página 245, en el anexo VII, letra a), cuadro, primera línea, segunda columna:

donde dice: «Zona: Aguas de la Unión en el mar de Alborán (SZG 1, 2 y 3) (SBR/GF 1-3)»,

debe decir: «Zona: Aguas de la Unión en el mar de Alborán (SZG 1, 2 y 3) (SBR/GF1-3)».
